

APRUÉBESE RESOLUCIÓN (Impresión de Billetes)

Decreto No. 26-90 de 18 de julio de 1990

Publicado en La Gaceta No.144 de 27 de julio de 1990

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.- Apruébase en todos los términos la resolución No. CD-BCN-XXXVI- 2-90 adoptada por el Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, en su sesión No. 36 del día veintitrés de Mayo de mil novecientos noventa, en relación a la impresión de billetes de la denominación de Cinco Millones de Córdobas y de Diez Millones de Córdobas. La descripción y demás características se encuentran contenidas en la Resolución del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, que ratifica mediante este Decreto.

Artículo 2.- Publíquese en el Diario Oficial, "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, el día dieciocho del mes de Julio de mil novecientos noventa.- **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua.